

14. Don Francisco Buenaventura Ferrer Pujol, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Villena, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de dicha población, vacante por promoción de don Edilberto José Narbón Lainez.

15. Doña María Rosario Esteban Meilán, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Bailén, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número 34 de Madrid, vacante por promoción de don Julio Carlos Salazar Benitez.

16. Doña Teresa Pilar Blanco Pertegaz, Juez, con destino en el Juzgado de Distrito de Algemesi, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase de Mislata, vacante por traslado de don Andrés Sánchez Hernanz.

17. Excluir del presente concurso la petición de don Rafael Burgos de Pablo, por haber sido promovido en su día a la categoría de Magistrado con arreglo a la disposición transitoria tercera 1.3.^a de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

18. Excluir del presente concurso las peticiones de don Manuel Sierra Castrillón, doña Isabel García García-Blanco, doña María Luisa Santos Sánchez, doña Ana Revuelta Iglesias, doña Josefina del Niño Jesús García, doña María Catalina del Pilar Alhambra Pérez, doña María del Carmen Barrero Rodríguez, doña María del Milagro Rubio Gil, don Enrique Collado García-Lajara, doña María Rosa Olarte Madero, doña Carmen Keller Echevarría, don José Alberto Maderuelo García, don José Guillermo del Pino Romero, doña Aurora Elosegui Sotos, don Carlos Luis Liedó González, don José Luis Antón Blanco, doña María Desamparados Iruela Jiménez, doña María Tardón Olmos, doña María Isabel Blanco León, doña Beatriz Grande Pesquero, don Vicente Magro Servet, doña Carmen Oriand Escámez, doña María de la Soledad Jiménez de Cisneros Cid, doña María Aurora González Niño, don Carlos López-Muñiz Criado, don José María Sánchez Jiménez, doña María Isabel Rodríguez Guerrola, doña María Luisa Pérez Borrall, don Carlos Miguélez del Río, doña María Antonia Gaitón Redondo, doña María Dolores Montolio Serra, don Modesto Iruetagoiena Hurri, doña Isabel María Huesa Gallo, doña María Mercedes Guerrero Romeo, don Andrés Manuel Encijas Bernardo, don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro y don Alejandro Gimener Murria, por no llevar el tiempo requerido en su actual destino.

19. Declarar desiertos, por falta de solicitantes, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcira número 2, Almansa, Amurrio, Aracena, Aranjuez número 1, Arenys de Mar, Balaguer, Benavente, Betanzos, Boltaña, Burgo de Osma, Cabra, Calahorra, Calatayud, Cangas de Narcea, Carballo, Carolina (La), Castuera, Cazorla, Cervera, Cervera de Pisuerga, Chiclana de la Frontera, Daimiel, Daroca, Estella, Estrada (La), Figueras número 2, Fraga, Fregenal de la Sierra, Haro, Icod de los Vinos, Igualada número 1, Igualada número 2, Inca número 2, Játiva número 2, Laviana, Lenma, Liria número 2, Lorca número 2, Lucena, Llanes, Mahón, Manacor número 2, Manresa número 1, Manresa número 2, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Molina de Aragón, Navalcarnero, Navalmoral de la Mata, Ocaña, Olot, Orihuela número 2, Noya, Peñaranda de Bracamonte, Peñaroya-Pueblo-nuevo, Piedrahíta, Plasencia número 1, Ponferrada número 1, Ponferrada número 2, Pozoblanco, Puertollano número 1, Ronda, Sagunto número 2, Salas de los Infantes, Santoña, San Sebastián de la Gomera, San Vicente de la Barquera, Seo de Urgel, Sigüenza, Tarazona, Ubeda, Valencia de Alcántara, Valverde del Camino, Valverde del Hierro, Vendrell número 1, Villagarcía de Arosa, Villajoyosa, Villanueva y Geltrú número 1, Villanueva y Geltrú número 2, Yecla y Zafra, y de Distrito de Albacete número 1, Albacete número 2, Alcalá de Guadaíra número 1, Alcorcón número 1, Algeciras número 2, Alicante número 2, Alicante número 3, Alicante número 4, Almedralejo, Almería número 1, Aranda de Duero, Aranjuez, Arcos de la Frontera, Arganda del Rey, Baracaldo número 1, Barbate, Barcelona número 3, Barcelona número 5, Barcelona número 6, Barcelona número 9, Barcelona número 11, Barcelona número 17, Barcelona número 30, Basauri, Baza, Benidorm número 1, Bilbao número 8, Bienes, Calahorra, Calatayud, Calella, Carcagente, Carlet, Carmona, Castro-Urdiales, Cazalla de la Sierra, Cerdanyola número 1, Cerdanyola número 2, Cornellá número 1, Cornellá número 2, Coria del Río, Coslada, Cuenca, Ecija, Fuenlabrada número 1, Galdácano, Gandía, Getafe número 2, Laguna (La) número 1, Laredo, Lérida número 2, Lérida número 3, Lora del Río, Lorca, Madrid número 3, Madrid número 7, Madrid número 24, Madrid número 26, Madrid número 37, Málaga número 2, Málaga número 5, Málaga número 6, Málaga número 10, Marchena, Mataró número 2, Monforte de Lemos, Morón de la Frontera, Móstoles número 2, Navalcarnero, Orotava (La), Palmas (Las) número 2, Palmas (Las) número 3, Palmas (Las) número 6, Paterna, Plasencia, Prat de Llobregat número 2, Puertollano, Puerto Real, Redondela, Reinoso, Reus número 1, Ribeira, Rota, Sabadell número 1, Sanlúcar la Mayor, San Adrián de Besós, San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián número 3, Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Farnés, Santa Cruz de Tenerife número 1, Santa Cruz de Tenerife número 2, Santa Cruz de Tenerife número 3, Santa Cruz de la Palma, Santa María de Guía, Santander número 1, Sestao, Sueca, Talavera de la Reina, Tarragona número 1, Torrelavega número 1, Torrente número 1, Torreveja, Tortosa número 1, Trujillo, Villanueva de la Serena, Villarcayo, Villarreal de los Infantes y Vitoria número 3.

II. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23482 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Alvarez.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Alvarez, del cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23483 ORDEN de 28 de septiembre de 1988 por la que se resuelve concurso de traslados de la de 8 de julio, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Por Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base quinta de la citada Orden, en aquellos puestos para los que se exigían méritos específicos,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar del día siguiente al cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponde.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.